Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caquetá - San Vicente Del Caguán

De: Edgar Conde Ortiz

Enviado el: viernes, 9 de febrero de 2024 2:37 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Caquetá - San Vicente Del Caguán; Nival

Abogados

Asunto: POR REDISTRIBUCION CORRESPONDIO AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO

MUNICIPAL RV: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO. RAD: 2023-00037-00

// EDUYM GENARO GARCIA

Datos adjuntos: RAD 2023-00037 PRESENTACION DE LIQUIDACION BANCO AGRARIO VS EDUYM

GENARO GARCIA.pdf; RAD 2023-00037LIQUIDACION CREDITO BANCO AGRARIO

VS EDUYM GENARO GARCIA.pdf

De: Nival Abogados < nivalabogados@hotmail.com >

Enviado: viernes, 9 de febrero de 2024 8:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caquetá - San Vicente Del Caguán

<jprmpalsvcaguan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO. RAD: 2023-00037-00 // EDUYM GENARO GARCIA

Señor (a):

JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)

E.S.D.

Referencia: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RAD: 2023-00037-00.

De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Contra: EDUYM GENARO GARCIA

EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, mayor y vecino de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.096 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 241987 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, identificado con Nit. No. 800037800-8, por medio del presente escrito, comedidamente me permito manifestar a usted señor Juez lo siguiente:

1. PAGARE N° 4866470212906853:

RESUMEN LIQUIDACION

- **a).** La suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.719.347) por concepto de la obligación de **CAPITAL ADEUDADO** a la fecha.
- **b).** Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** liquidados desde el día de la presentación de la demanda, esto es, 01/febrero/2023 hasta la fecha de la presente liquidación (09/FEBRERO/2024), liquidados a la fecha en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$776.186)
- c). Por el valor de los INTERESES CORRIENTES liquidados de fecha, 22/abril/2022 a 23/enero/2023, por una suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$65.559)

Lo anterior para un TOTAL ADEUDADO LIQUIDADO por parte del aquí demandado de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.561.092)

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$10.196.081
-------------------------------	--------------

PETICIONES

- 1. Solicito a usted señora Juez se tenga en cuenta y **APRUEBE** la liquidación del crédito anexada a la presente solicitud.
- 2. Se autorice la entrega de títulos a favor del demandante.

Anexos

• Liquidaciones de crédito de PAGARES N° 4866470212906853.

Atentamente,

EDISON A. AGUILAR CUESTA TP: 241987 del C.S de la Judicatura Tel. 3187425893 - 3006972728 nivalabogados@hotmail.com



Libre de virus.www.avast.com

GRUPO NIVAL ABOGADOS S.A.S

www.nivalabogados.com

Correo electrónico: <u>nivalabogados@hotmail.com</u> Cra 4 N° 7-21 Piso 1 - La Pola. Ibagué (Tolima)

Tel: 3187425893 - 3006972728 - (608)2553693.



Señor (a):

JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)

E.S.D.

Referencia: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RAD: 2023-00037-00.

De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Contra: EDUYM GENARO GARCIA

EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA, mayor y vecino de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.180.096 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 241987 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, identificado con Nit. No. 800037800-8, por medio del presente escrito, comedidamente me permito manifestar a usted señor Juez lo siguiente:

1. PAGARE N° 4866470212906853:

RESUMEN LIQUIDACION

- **a).** La suma de UN MILLON SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.719.347) por concepto de la obligación de CAPITAL ADEUDADO a la fecha.
- **b).** Por el valor de los **INTERESES MORATORIOS** liquidados desde el día de la presentación de la demanda, esto es, 01/febrero/2023 hasta la fecha de la presente liquidación (09/FEBRERO/2024), liquidados a la fecha en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$776.186)
- **c).** Por el valor de los **INTERESES CORRIENTES** liquidados de fecha, 22/abril/2022 a 23/enero/2023, por una suma de SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$65.559)

Lo anterior para un TOTAL ADEUDADO LIQUIDADO por parte del aquí demandado de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.561.092)

TOTAL HOURACIÓN DE CRÉDITO	\$10,104,001		
TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$10.196.081		

GRUPO NIVAL ABOGADOS S.A.S

www.nivalabogados.com

Correo electrónico: <u>nivalabogados@hotmail.com</u> Cra 4 N° 7-21 Piso 1 - La Pola. Ibagué (Tolima)

Tel: 3187425893 - 3006972728 - (608)2553693.



PETICIONES

- 1. Solicito a usted señora Juez se tenga en cuenta y **APRUEBE** la liquidación del crédito anexada a la presente solicitud.
- 2. Se autorice la entrega de títulos a favor del demandante.

Anexos

Liquidaciones de crédito de PAGARES N° 4866470212906853.

Atentamente,

EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA C.C. No. 80180096 de Bogotá D.C.

T.P. No. 241987 del C.S de la Judicatura.

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: EDUYM GENARO GARCIA

JUZGADO: JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)

RADICADO: 2023-00037-00.

LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 426 DEL C. DE P.

C.

LIQUIDACION DE CREDITO PAGARE N°4866470212906853 CUOTAS VENCIDAS y CAPITAL ACELERADO									
% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	TASA CAPITAL CONCEPTO		INTE	INTERÉS POR MES	
28.84%	FEBRERO	2023	27	3.60%	\$	1,719,347		\$	61,981.56
30.18%	MARZO	2023	30	3.77%	\$	1,719,347		\$	64,861.37
30.84%	ABRIL	2023	30	3.86%	\$	1,719,347		\$	66,279.83
30.27%	MAYO	2023	31	3.78%	\$	1,719,347		\$	65,054.76
30.16%	JUNIO	2023	30	3.77%	\$	1,719,347		\$	64,818.38
29.76%	JULIO	2023	31	3.72%	\$	1,719,347		\$	63,958.68
29.36%	AGOSTO	2023	31	3.67%	\$	1,719,347		\$	63,099.00
28.03%	SEPTIEMBRE	2023	30	3.50%	\$	1,719,347		\$	60,240.62
26.53%	OCTUBRE	2023	31	3.32%	\$	1,719,347		\$	57,016.81
25.52%	NOVIEMBRE	2023	30	3.19%	\$	1,719,347		\$	54,846.17
25.04%	DICIEMBRE	2023	31	3.13%	\$	1,719,347		\$	53,814.53
23.32%	ENERO	2024	30	2.92%	\$	1,719,347		\$	50,117.97
23.31%	FEBRERO	2024	9	2.91%	\$	1,719,347		\$	50,097.17
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES								\$	776,186.00
	TOTAL CAPITAL + INTERESES							\$	2,495,533.00

1. PAGARÉ No: 4866470212906853.

CAPITAL ADEUDADO: \$1.719.347

INTERESES MORATORIOS: \$776.186

INTERESES CORRIENTES: \$65.559

TOTAL **\$2.561.092**

TOTAL, ADEUDADO: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.561.092)

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$2.561.092
-------------------------------	-------------

Cordialmente,

EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA

C.C. No. 80180096 de Bogotá D.C.

T.P. No. 241987 del C.S de la Judicatura.